



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 309/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Facundo Javier Andres LÓPEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 309/2016 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 309/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar el cursado de la asignatura Industrias de Procesos II, sin tener aprobada Industrias de Procesos I, al alumno Facundo Javier Andres LÓPEZ, Legajo



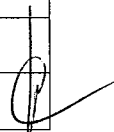
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

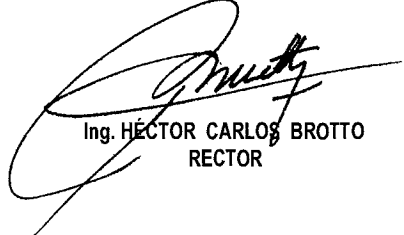


Nº 8876 de la carrera Tecnicatura Superior en Procesos Industriales.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2393/2016

UTN
pib




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior